

## 5. La situación en Burundi

### Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró ocho sesiones, escuchó cinco exposiciones informativas y aprobó dos resoluciones y una declaración de la Presidencia sobre la situación en Burundi, centrándose en los retos a los que hacía frente el país al aplicar el Acuerdo General de Cesación del Fuego firmado en 2006 y al consolidar la paz tras el conflicto en una situación política y de seguridad cada vez más deteriorada. El Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas del Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi. Prorrogó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) en dos ocasiones por períodos de un año<sup>52</sup>.

### 24 de abril de 2008: preocupación por los enfrentamientos ocurridos en Burundi

En una declaración de la Presidencia de fecha 24 de abril de 2008, el Consejo expresó su profunda preocupación por los enfrentamientos que habían ocurrido recientemente entre el Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) y la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi, tras los ataques lanzados por el Palipehutu-FNL, y por las consiguientes pérdidas de vidas. El Consejo expresó su propósito de examinar posibles medidas adicionales, según procediese, en apoyo de la paz y la estabilidad en Burundi<sup>53</sup>.

### 22 de mayo a 11 de diciembre de 2008: exposiciones informativas sobre los avances en la consolidación de la paz

Entre el 22 de mayo y el 11 de diciembre de 2008, el Consejo escuchó tres exposiciones informativas sobre los retos a los que se hacía frente en la labor de consolidación de la paz en Burundi y sobre los progresos realizados en ella. El 22 de mayo de 2008, el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz alertó de que la consolidación de la paz en Burundi se

encontraba en “una situación tensa”. Señaló que los retos iban de los enfrentamientos en curso entre el Palipehutu-FNL y las fuerzas de seguridad del Gobierno a la prolongación del estancamiento entre los partidos políticos, la oportuna celebración de las elecciones nacionales de 2010, el regreso de un gran número de refugiados, lo que ejercería presión sobre la tierra y la capacidad administrativa, judicial y legislativa del Estado, y, por último, el deterioro de la situación económica de Burundi<sup>54</sup>.

El representante de Burundi expresó optimismo por el regreso de las FNL a la mesa de negociaciones y la reanudación de los trabajos del Mecanismo Conjunto de Verificación y Supervisión y abordó los retos relativos al estancamiento institucional, el desarme la desmovilización y la reintegración y la justicia de transición. Destacó la necesidad de encontrar mecanismos para restablecer el orden y obligar a todo el mundo, en particular a los miembros del Parlamento, a actuar dentro del marco jurídico. Reconociendo que la reforma de la justicia no había dado los resultados deseados, pidió apoyo internacional, y en particular los fondos prometidos por los asociados de Burundi durante la mesa redonda celebrada en Bujumbura en mayo de 2007<sup>55</sup>.

El 26 de agosto de 2008, el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz apuntó que, si bien se habían producido una serie de avances positivos, incluida la cesación de las hostilidades, el proceso de paz continuaba tropezando con graves desafíos. Informó sobre el primer examen bianual del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi, que, en la esfera de la buena gobernanza, se había centrado en crear las condiciones favorables para celebrar elecciones libres y justas en 2010. En la reunión de examen también se había considerado fundamental establecer una comisión nacional electoral independiente para ocuparse de los preparativos de las elecciones. El orador destacó la importancia de la aplicación del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego de 2006 entre el Gobierno y el Palipehutu-FNL, ya que constituiría un paso importante hacia la consolidación de la paz que permitiría a Burundi y a sus asociados centrarse en otros retos fundamentales, sobre todo en la

<sup>52</sup> Resoluciones 1858 (2008) y 1902 (2009). Para obtener más información, consúltese la parte X, secc. II, en lo que respecta al mandato de la BINUB.

<sup>53</sup> S/PRST/2008/10.

<sup>54</sup> S/PV.5897, págs. 2 y 3.

<sup>55</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

lucha contra la pobreza, la reforma del sector de la seguridad, la buena gobernanza, la consolidación democrática y la lucha contra la impunidad<sup>56</sup>.

El representante de Burundi informó sobre la aplicación del plan de consolidación de la paz en su país. Declaró que se había avanzado mucho en la gobernanza democrática, ya que el Parlamento funcionaba con normalidad, el Gobierno estaba menos dividido y los partidos políticos se habían comprometido a abordar con carácter urgente las enmiendas a los textos de carácter jurídico, incluida la Constitución. En cuanto al fortalecimiento del estado de derecho dentro de las fuerzas de seguridad, señaló que la desmovilización y la reintegración de los combatientes del Palipehutu-FNL eran imperativas y que los que ya se habían desmovilizado representaban un factor potencial de inseguridad debido a las dificultades que tenían para reintegrarse en la sociedad. En este sentido, recalcó la necesidad de contar con el apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales de Burundi. Por último, destacó la necesidad de reformar el sistema tradicional de tenencia de tierras de Burundi, ya que se había convertido en la principal causa del crecimiento de la tasa de criminalidad<sup>57</sup>.

El 11 de diciembre de 2008, el Facilitador del proceso de paz de Burundi, procedente de Sudáfrica, dijo al Consejo que se había dado “un importante paso adelante” para solucionar las diferencias entre el Gobierno de Burundi y el único grupo armado de la oposición que quedaba, el Palipehutu-FNL. Informó al Consejo de que en la cumbre de los jefes de Estado y de Gobierno de la región de los Grandes Lagos celebrada el 4 de diciembre, en la que habían estado representados el Gobierno de Burundi y el Palipehutu-FNL, se habían resuelto cuatro cuestiones pendientes relativas al Acuerdo General de Cesación del Fuego, a saber, la liberación de los presos políticos y los prisioneros de guerra por parte del Gobierno de Burundi; el nombramiento en los órganos del Estado de dirigentes del Palipehutu-FNL; el cambio de nombre del Palipehutu-FNL para que pudiera registrarse como un partido político de conformidad con la Constitución de Burundi; y el comienzo del proceso de desarme, desmovilización y reintegración<sup>58</sup>. De igual modo, destacando el avance decisivo realizado en la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego, el Presidente de la configuración encargada de Burundi

---

<sup>56</sup> S/PV.5966, págs. 2 y 3.

<sup>57</sup> *Ibid.*, págs. 4 a 7.

<sup>58</sup> S/PV.6037, págs. 2 y 3.

de la Comisión de Consolidación de la Paz hizo hincapié en su siguiente exposición informativa en que la aplicación del Acuerdo había sido un paso fundamental para que la consolidación de la paz realmente tuviera lugar en Burundi<sup>59</sup>.

En respuesta a los casos de violación de los derechos humanos citados por el Secretario General en su informe<sup>60</sup>, el representante de Burundi informó de que su Gobierno estaba creando una comisión independiente sobre los derechos humanos y redactando nuevos textos jurídicos, incluido un nuevo código penal<sup>61</sup>.

El representante de Costa Rica, único miembro del Consejo que intervino, expresó grave preocupación por que todavía existieran niños combatientes en las fuerzas del Palipehutu-FNL y por las detenciones de miembros de la oposición política, de los medios de comunicación y de representantes de la sociedad civil<sup>62</sup>.

#### **22 de diciembre de 2008: renovación del mandato de la BINUB y llamamiento a concluir el proceso de paz**

En la resolución 1858 (2008), en que se prorrogó el mandato de la BINUB por un año hasta el 31 de diciembre de 2009, el Consejo, entre otras cosas, instó al Gobierno de Burundi y al Palipehutu-FNL a que hicieran todo lo posible para aplicar, antes del 31 de diciembre de 2008, los acuerdos alcanzados el 4 de diciembre de 2008, a fin de concluir con éxito la última etapa del proceso de paz.

#### **9 de junio a 17 de diciembre de 2009: el proceso electoral como nuevo objetivo de la consolidación de la paz**

En la exposición informativa que realizó ante el Consejo el 9 de junio de 2009, el Representante Ejecutivo del Secretario General presentó el informe del Secretario General<sup>63</sup> y comunicó al Consejo que se habían realizado importantes logros en la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego sentando las bases para preparar las elecciones que se

---

<sup>59</sup> *Ibid.*, págs. 4 y 5.

<sup>60</sup> S/2008/745.

<sup>61</sup> S/PV.6037, págs. 6 y 7.

<sup>62</sup> *Ibid.*, págs. 7 y 8.

<sup>63</sup> S/2009/270.

celebrarían en 2010<sup>64</sup>. Informó de que los preparativos para la celebración de consultas nacionales sobre la creación de mecanismos de justicia de transición habían avanzado e hizo hincapié en que los dos desafíos más inmediatos eran la conclusión del proceso de desmovilización y reintegración y la reintegración socioeconómica sostenible de los excombatientes<sup>65</sup>.

El Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz estuvo de acuerdo en que la consolidación de la paz en Burundi se había adentrado en una nueva fase y señaló que la Comisión podía comenzar a prestar atención al apoyo a la reintegración socioeconómica a más largo plazo y a los problemas relacionados con las elecciones que se celebrarían en 2010<sup>66</sup>.

El representante de Burundi señaló que compartía las preocupaciones expresadas en el informe con respecto a los derechos humanos y la protección de los niños, la condición jurídica de la mujer, la persistencia de la corrupción y la prestación de seguridad a la población. Además, señaló que su Gobierno había creado mecanismos apropiados en todas esas esferas, o había iniciado el proceso con ese fin<sup>67</sup>.

El 10 de diciembre de 2009, reconociendo que ya se contaba con el marco jurídico necesario, que el proceso preparatorio estaba en marcha y que se aceptaba

ampliamente la legitimidad de la Comisión Electoral Nacional Independiente, tanto el Representante Ejecutivo del Secretario General como el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz informaron al Consejo sobre las dificultades a las que se enfrentaba Burundi en las elecciones de 2010<sup>68</sup>, como la financiación del proceso electoral, el número importante de posibles votantes que no podían permitirse los costos administrativos que suponía la obtención de una tarjeta nacional de identidad, el temor generalizado a la violencia y el temor con respecto al deterioro de la confianza entre la oposición y el partido en el poder<sup>69</sup>. Tras la exposición informativa, el representante de Burundi, entre otras cosas, destacó los avances realizados en el proceso electoral, la creación del Foro Permanente para el Diálogo entre partidos políticos y la preparación de una estrategia nacional de reintegración sostenible de las personas afectadas por el conflicto<sup>70</sup>.

En la resolución 1902 (2009), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la BINUB por otro año hasta el 31 de diciembre de 2010, reconoció que incumbía al Gobierno de Burundi y sus asociados nacionales la responsabilidad primordial de crear unas condiciones propicias para que se celebraran elecciones en 2010 e instó al Gobierno de Burundi a que adoptase las medidas necesarias para crear un entorno conducente a la celebración de unas elecciones libres, justas y pacíficas en 2010.

<sup>64</sup> S/PV.6138, pág. 2.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>66</sup> *Ibid.*, págs. 5 y 6.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pág. 7.

<sup>68</sup> El Representante Ejecutivo del Secretario General presentó el informe del Secretario General (S/2009/611).

<sup>69</sup> S/PV.6236, págs. 2 a 5.

<sup>70</sup> *Ibid.*, pág. 6.

## Sesiones: la situación en Burundi

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5876 <sup>a</sup> 24 de abril de 2008			<b>Artículo 37</b> Burundi		S/PRST/2008/10
5897 <sup>a</sup> 22 de mayo de 2008	Tercer informe del Secretario General sobre la BINUB (S/2008/330)		<b>Artículo 37</b> Burundi  <b>Artículo 39</b> Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz	Todos los invitados	

**Repertorio de la práctica seguida por  
el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5966 <sup>a</sup> 26 de agosto de 2008			<b>Artículo 37</b> Burundi  <b>Artículo 39</b> Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión	Todos los invitados	
6037 <sup>a</sup> 11 de diciembre de 2008	Cuarto informe del Secretario General sobre la BINUB (S/2008/745)		<b>Artículo 37</b> Burundi  <b>Artículo 39</b> Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión, Facilitador del proceso de paz de Burundi y Ministro de Defensa de Sudáfrica	1 miembro del Consejo (Costa Rica) y todos los invitados	
6057 <sup>a</sup> 22 de diciembre de 2008	Cuarto informe del Secretario General sobre la BINUB (S/2008/745)	Proyecto de resolución presentado por Bélgica, Francia (S/2008/802)	<b>Artículo 37</b> Burundi		Resolución 1858 (2008) 15-0-0
6138 <sup>a</sup> 9 de junio de 2009	Quinto informe del Secretario General sobre la BINUB (S/2009/270)		<b>Artículo 37</b> Burundi  <b>Artículo 39</b> Representante Ejecutivo del Secretario General, Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz	Todos los invitados	
6236 <sup>a</sup> 10 de diciembre de 2009	Sexto informe del Secretario General sobre la BINUB (S/2009/611)		<b>Artículo 37</b> Burundi (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional)  <b>Artículo 39</b> Representante Ejecutivo del Secretario General, Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión	Todos los invitados	
6245 <sup>a</sup> 17 de diciembre de 2009	Sexto informe del Secretario General sobre la BINUB (S/2009/611)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2009/652)	<b>Artículo 37</b> Burundi		Resolución 1902 (2009) 15-0-0